

## Becas para cursar Másteres Universitarios en la Universidad de Alcalá

Convocatoria para el Curso Académico 2020-2021

### RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

#### RELACIÓN DE CANDIDATOS BENEFICIARIOS DE LA BECA (por orden alfabético de primer apellido)

	APellidos	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	MÁSTER UNIVERSITARIO A CURSAR EN LA UAH
1	Acuña Ramos	Carlos Alberto	Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú)	Documentación, Archivos y Bibliotecas
2	Caballero Heredia	Dairon	Universidad de Oriente (Cuba)	Estudios Literarios y Culturales Hispánicos
3	Cuevas Romero	Ángel	Universidad Nacional Autónoma de México (México)	Ciencias Actuariales y Financieras
4	Durán Orozco	Mónica	Universidad Nacional de Colombia (Colombia)	Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos
5	Gallego Jiménez	María Fernanda	Universidad de Antioquia (Colombia)	Tecnologías de la Información Geográfica
6	Isaurralde Raitzin	Ramiro Rubén	Universidad Nacional del Litoral (Argentina)	Proyecto Avanzado de Arquitectura y Ciudad
7	Laralde García	Ana Patricia	Universidad de La Habana (Cuba)	Estudios Literarios y Culturales Hispánicos
8	López Velandia	Angela María	Universidad del Rosario (Colombia)	Proyecto Avanzado de Arquitectura y Ciudad
9	López Portal	Lizeth	Pontificia Universidad Católica del Perú (Perú)	Management y Gestión del Cambio
10	Menocal Viera	Roberto	Universidad Tecnológica de la Habana "José Antonio Echeverría" (Cuba)	Ingeniería Electrónica
11	Montero Contreras	Carmen Vanessa	Pontificia Universidad Católica del Perú (Perú)	Análisis Económico Aplicado
12	Muñoz Castaño	Yeny Yohana	Universidad Nacional de Colombia (Colombia)	Ingeniería Electrónica

Código Seguro De Verificación: EwWuDIz5u1VNHX+YjzRS8Q==	Estado Firmado	Fecha y hora 30/06/2020 13:01:04
Observaciones Margarita Vallejo Givés - Vicerrectora de Estudios de Posgrado	Página 1/3	
Uti De Verificación https://verifica.uah.es/verifica/code/EwWuDIz5u1VNHX+YjzRS8Q==		



	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	MÁSTER UNIVERSITARIO
13	Otero Borges	Lisandra	Universidad de La Habana (Cuba)	Documentación, Archivos y Bibliotecas
14	Pelegrino Ros	Victor Manuel	Universidad de las Ciencias Informáticas (Cuba)	Desarrollo Ágil del Software
15	Perico Ortiz	Diana Alexandra	Universidad Nacional de Colombia (Colombia)	Estudios Literarios y Culturales Hispánicos
16	Plazas Caballero	Lina Marcela	Universidad del Tolima (Colombia)	América Latina y la Unión Europea: Una Cooperación Estratégica
17	Ramírez Caicedo	Luisa Fernanda	Universidad Nacional de Colombia (Colombia)	Estudios Literarios y Culturales Hispánicos
18	Restrepo Hernández	Andrés	Universidad Nacional de Colombia (Colombia)	Proyecto Avanzado de Arquitectura y Ciudad
19	Saez	Maximiliano	Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)	Desarrollo Ágil del Software
20	Valencia Zapata	Laura Victoria	Universidad Nacional de Colombia (Colombia)	Proyecto Avanzado de Arquitectura y Ciudad

### RELACIÓN PRIORIZADA DE CANDIDATOS SUPLENTE

	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	MÁSTER UNIVERSITARIO
1	De Armas	Carlos	Universidad Central de Venezuela (Venezuela)	Análisis Económico Aplicado

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EvmWudIz5u1VNHX+yJzRS8Q==		
<b>Firmado Por</b>	Margarita Vallejo Givés - Vicerrectora de Estudios de Posgrado		
<b>Observaciones</b>			
<b>Uti De Verificación</b>	https://firma.uah.es/firma/code/EvmWudIz5u1VNHX+yJzRS8Q==		
<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	30/06/2020 13:01:04
<b>Página</b>	2/3		



Los beneficiarios reflejados en esta Resolución serán considerados becarios cuando formalicen la matrícula en el máster en el que han resultado admitidos en el curso académico 2020-21 en la Universidad de Alcalá. Si la matrícula no se efectúa en el período establecido para tal fin, decaerá su derecho.

Los beneficiarios de la Beca deben realizar todas las gestiones de las que han sido informados, por la Universidad, en la Comunicación de admisión al estudio. En el caso de que precisen una carta de admisión para gestionar los visados en su país, deben solicitarlo en la dirección de correo electrónico [info.postgrado@uah.es](mailto:info.postgrado@uah.es) y para expedirla será necesario que el Alumno haya realizado las siguientes gestiones:

- Abonar 250 € en concepto de reserva de plaza. Esta cantidad se descontará del importe de la matrícula y en ningún caso se devolverá, salvo causa imputable a la UAH.
- En el caso de que no tener nacionalidad española, o de ninguno de los estados de la Unión Europea y no poseer residencia autorizada, existe la obligación de suscribir el seguro de asistencia sanitaria, por todo el tiempo de duración del máster, ofertado por la Universidad de Alcalá a través de su Fundación. Toda la información relacionada con el mismo está en el siguiente enlace: <https://www.fgua.es/seguros/>

Si el Máster Universitario para el que se concede la Beca, por cualquier razón, no llega a impartirse, el estudiante podrá optar por otro estudio de similares características recogido en la [Convocatoria 2020-2021](#) de Becas para cursar Másteres Universitarios en la Universidad de Alcalá. En el nuevo estudio se podrá matricular siempre que cumpla requisitos de admisión y resulte admitido.

Los estudiantes que renuncien al disfrute de la Beca deberán comunicar dicha renuncia, en el plazo de tres días, en la dirección de correo electrónico [info.postgrado@uah.es](mailto:info.postgrado@uah.es).

Los candidatos que se relacionan en el listado de “**CANDIDATOS SUPLENTES**”, serán llamados por la Universidad de Alcalá y por el orden publicado, en el caso de renuncia de los titulares o de suplentes con más prioridad, concediéndoles la Beca.

Los candidatos no relacionados deben considerar que no han resultado seleccionados como beneficiarios de la Beca por no cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de su notificación. No podrá interponerse este Recurso hasta que no sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación tácita del Recurso de Reposición, en el caso de que se hubiera interpuesto.

Código Seguro De Verificación:	EvmUdI5u1VNHX+yJzRS8Q==		
Firmado Por	Margarita Vallejo Givés - Vicerrectora de Estudios de Posgrado		
Observaciones			
Ud De Verificación	https://firma.uah.es/firma/code/EvmUdI5u1VNHX+yJzRS8Q==		
Estado	Firmado	Fecha y hora	
Página			3/3
			30/06/2020 13:01:04

